

²⁶ Constituciones de la Universidad de la Ciudad de los Reyes del Perú [Lima, 1578]. AGI: Patronato, 191, ramo 1-3. Hay edición de Eguiguren.

²⁷ Constituciones y/Ordenanzas/de la Vniuersidad, y/Studio General de la/Ciudad de los Reynos del Piru... M.DC.II. Hay segunda edición, de Eguiguren.

²⁸ Constituciones de la Universidad de la Ciudad de los Reyes [Lima, 1584]. AGI: Patronato, 191, ramo 1; Lima 543. Hay edición de Eguiguren.

²⁹ En claustro de diputados de la Universidad de Salamanca, de 13 de agosto de 1585, hay eco de que la Universidad de Lima le pidió copia de sus privilegios, y de sus estatutos y constituciones: Archivo Universitario de Salamanca (AUS)/53 Libro de claustros (1584-1585), fol. 88v. Dato que agradezco a mi alumno F. Javier Alejo Montes, que hace su tesis doctoral, ya a punto de ser defendida, sobre la pedagogía de la Universidad de Salamanca en la época de Felipe II.

³⁰ Constituciones/añadidas/por los Virreyes/Marqués de Montesclaros/y Príncipe de Esquilache a las que/hizo el Virrey Don Francisco de Toledo para la Real Vniuersidad... En Madrid... Año M.DC.XXIII. AGI: 16-7-3. Hay segunda edición, de Eguiguren.

pués de haber consultado las salmantinas. Promulgó las reformadas el 23 de enero de 1578²⁶. Pero a pesar de ser más completas que las de 1571, el virrey buscaba más perfección legislativa. Resultaron éstas ensayo y tanteo, proceso de maduración hacia las últimas constituciones que otorgó a la universidad, las de 1581²⁷, de gran importancia en la historia universitaria.

Siguieron a estas constituciones de 1581 las del virrey Enriquez, que sólo resultaron un corto paréntesis con respecto a las promulgadas por el virrey Toledo. Apenas rigieron dos años, desde 1584 hasta 1586²⁸, y al fin se impusieron las de 1581, las constituciones llamadas «antiguas», básicas en toda la legislación posterior, que fueron las constituciones llamadas «apañidas» y «modernas», recopiladas todas en 1735. Como detalle interesante hay que apuntar que en la comisión que elaboró las constituciones básicas de 1581, tomó parte el doctor fray Pedro Gutiérrez Flores, de la Orden de Alcántara, antiguo alumno de Salamanca, entonces rector en Lima desde mediados de 1580 a 1581, constituciones que junto con las posteriores entraron en parte en la Recopilación de Indias, y tuvieron tanta irradiación en otras universidades hispanoamericanas, sobre todo en las del cono sur.

Por la documentación se nota una constante preocupación de la Corona por formar a la nueva Universidad conforme al modelo salmantino. Por eso en este mismo siglo XVI que la vio nacer, la Universidad limeña va a obtener la concesión real del goce de todos los privilegios de la Universidad de Salamanca, sin limitaciones.

La Universidad de México se le había anticipado, y así obtuvo todos estos privilegios por real cédula del 17 de octubre de 1562. Al enterarse la Universidad de Lima comenzó con una serie de súplicas al rey, solicitando también todos estos privilegios, logrando el éxito, porque igualmente le fueron concedidos por real cédula del 31 de diciembre de 1588.

Finalizaba la limeña la primera etapa de su historia en el XVI con buenos frutos, premiados por la monarquía con el goce de todos los privilegios de su modelo salmantino. La Universidad, lógicamente, quiere tener una copia de todos estos privilegios y así pide al monarca que ordene a la Universidad de Salamanca se la envíe. La Corona la atiende solícita y en este sentido envía real cédula a la Universidad salmantina el 1 de marzo de 1589, para que le enviara la copia a la limeña²⁹.

La Universidad continúa su marcha seria y ascendente, máxime con este estímulo de haberse asemejado en todo a su modelo en cuanto a privilegios. A principios del siglo XVII se nota cierta falta de ejemplares de sus constituciones, precisas para que los claustales las tengan en sus manos y evitar infracciones por olvido. Así es como se imprimieron en 1602, con licencia anterior al virrey. Y son las antiguas del virrey Toledo de 1581, que habían resumido y enriquecido la legislación anterior, también impulsada por él, como vimos.

Pero pronto comienzan nuevas reformas constitucionales. En el siglo XVII hay varias. Destaco las realizadas bajo la dirección de los virreyes Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, y Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache. El rey las confirmó en 1624, y en este año fueron impresas en Madrid³⁰. A la vez

fueron aprobadas o confirmadas las del virrey Toledo de 1581, que ya habían sido impresas en 1602, como recordará el lector. Las de 1624 completan y adicionan las del virrey Toledo, que continuaron en vigor en todo lo que no fueron alteradas por la reforma. Se hacen eco de las hechas en Salamanca en este primer cuarto del siglo XVII. Aquellas universidades se mantuvieron de alguna manera sintonizadas y seguidoras de su vieja *Alma Mater*.

Los graduados en las universidades de Lima y México gozaban de la misma consideración y aprecio que los graduados en España, en orden a ocupar los más altos puestos y dignidades. Estas universidades siempre anduvieron como emulándose y parejas, por así decirlo, en la consecución de gracias, privilegios y concesiones en torno a su régimen y gobierno. Recordemos y tengamos muy en cuenta que fueron los principales centros y focos de irradiación universitaria en tierras hispanoamericanas, las más fieles herederas de la institución universitaria española, que tuvo en Salamanca su modelo, nacidas incluso casi simultáneamente. En su trayectoria histórica marcharon muy de la mano, inspirándose mutuamente en sus prácticas, procurando la igualdad de derechos, de prerrogativas. A veces la Universidad de Lima lograba igualarse a la de México, y en otros casos ocurría a la inversa.

Terminamos nuestra visión panorámica de la vida de la universidad en el siglo XVII repasando, aunque a la ligera, un valioso testimonio sobre el esplendor de la vida académica logrado ya en la primera mitad de este siglo.

Se trata de una obrita, muy olvidada, de don Diego de León Pinelo, de formación salmantina y limeña, rector y catedrático de prima de cánones en Lima. Al encontrarse con un pasaje del famoso humanista belga del siglo XVI Justo Lipsio, que en su obra sobre la Universidad de Lovaina³¹ se refiere a las demás academias del orbe y tiene para las del nuevo mundo un silencio hiriente, atribuyéndole sólo el reinado de la barbarie. León Pinelo, apasionado admirador de la Universidad de Lima no menos que de «su Salamanca», coge la pluma enardecido por el dolor del injurioso olvido y en lenguaje brillante, aunque contagiado del gongorismo de la época, traza su *Alegato apologético en defensa de la Universidad limense*, en veinte breves capítulos³², que dedica a la real audiencia y que nos muestra su profunda erudición, su genio poético y su entusiasmo por la Universidad.

Califica de «diadema eximia» de la Academia «el impenetrable conocimiento de las letras, como también de las ciencias, en las cuales se ejercita diariamente». Indica su título de real y su situación de favorecida y dotada por los reyes, y la labor pontificia confirmatoria en su favor. Se refiere al edificio universitario «cual nave guerrera de las doctrinas... regio y de grave aspecto», cuyas aulas «constituyen el Pretorio de Minerva»; «su ornamento propio es la sabiduría».

Canta las excelencias de las cátedras: las de teología y sagrada Escritura, «coro múltiple de una misma verdad», que «los ingenios de Indias cultivan» donde está «el tesoro de la Sabiduría, principalmente de la sabiduría que salva», ciencia que «goza del cetro». Las facultades de cánones y leyes, «cuasi santuario de las sanciones canó-

³¹ Ivsti Lipsi Lovanivm: id est, Oppidi Academiae eius descriptio. Libri tres. *En el t. III de Ivsti Lipsi V.C. Opera omnia... M.DC.XXXVII...*, 3 vols. Cf. especialmente lib. III, cap. VI: *Vetus Academiarum specimen in Oriente, item-que.*

³² *Hypomnema Apologeticvm pro regali Academia Limensi in Lipsianam periodvm... Avthore D.D. Didaco de León Pinelo... Lima... M.DC.XLVIII. Edición castellana: Alegato Apologético en defensa de la Universidad limense para la controversia lipsiana... Lima, 1648. Traducida e impresa con prólogo y notas por L.A. Eguiguren: Semblanzas de la Universidad de San Marcos, Lima, 1949.*

nicas, de las de los jurisconsultos y de las de los reyes», en que «cada día se aumenta la gloriosa noticia del derecho con los cánones de los Concilios, los oráculos de los Pontífices, las sentencias de los Santos Padres, las respuestas de los antiguos jurisconsultos, los rescriptos de los Emperadores». El «nudo hercúleo de la Filosofía y de la Medicina», las tres cátedras de filosofía, «madre de las ciencias», pero que «a todas sirve», y las de medicina, que «extiende remedios por las ocultas y estrechas venas del cuerpo humano». La cátedra de lengua quechua, que es «en los labios del sacerdote, llave de los cielos, muerte de los ídolos, con la cual el pueblo fiel abate a los enemigos del Evangelio».

Nos informa sobre sus honorarios, porque «si no hay mercedes para el arte, ni las mismas artes florecen, languidece todo lo honesto si a ello no se le da con el honor el estipendio».

El rector es el «presidente en su tribunal, de todo este pueblo estudioso», elegido cada año «magníficamente y con gran pompa». Los doctores, «las más de las veces son continuamente casi cien». Los catedráticos son como el «regio senado al cual sirven tantos varones académicos». De la Universidad han salido figuras de relieve «como rayos de la sabiduría, para que resplandezcan en todo el Nuevo Orbe», y en sus actos académicos «hay sillas especiales para los caballeros, los prelados de las religiones, los decuriones de la ciudad, las órdenes militares», y sitio de preferencia para los obispos, oidores y miembros del claustro.

La «piadosísima Academia» en su capilla, «espléndida siempre por el culto y orden», celebra grandes fiestas en honor de la Santísima Virgen, sobre todo su Inmaculada Concepción, y principalmente la advocación de la Virgen de la Antigua, solemnemente en la metropolitana de Lima. También celebra a su patrón, San Marcos, y la elección rectoral, y aplica sufragios por sus miembros, «para tener por intercesores en el cielo a los que tuvo por Doctores en la tierra», y por los reyes y príncipes difuntos.

Las matrículas son numerosas; el estudio de la gramática, básico. Para el grado de licenciado, posterior al de bachiller, hay «severo examen y escrutinio», en que «el examinado soporta terribles argumentos, todos solemnes, una lección de improviso llena de peligros y de miedo».

Hace una descripción brillante de la «pompa triunfal del doctorado» y describe el curioso simbolismo de los colores académicos. Esta preciosa descripción e interpretación de los colores universitarios es la única que conozco: «La Teología reclama el color blanco, esto es, sincero, en el cual reluce la pureza de la fe y de la castidad... Los Cánones florecientes reclaman el verde, como reverdecidos por la esperanza que guía los estudios... Las Leyes reclaman el color rojo, es este color de fuerza... y es propio de los militares como signo de combate... Las leyes también militan y los profesores, por lo cual se llama a las escuelas órdenes de los que militan... La Filosofía reclama color cerúleo, como que viene del cielo. Este color es muy apropiado para los marinos y también para los filósofos, que como los marinos escudriñan los movimientos del cielo... El amarillo pálido es el color de la medicina: es color de amante.